



01

COPÁN RUINAS/SEDE DE EVENTO DEL CATIE

Del 8 al 10 de septiembre, **Copán Ruinas** se convirtió en el punto de encuentro de la **Feria de Conocimiento en Acción**, organizada por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). El evento tuvo como propósito impulsar la construcción de un ecosistema de innovación enfocado en el desarrollo sostenible del Corredor Seco Centroamericano.

La feria permitió fortalecer capacidades, generar alianzas estratégicas y compartir herramientas prácticas, contribuyendo a enfrentar de manera conjunta los efectos del cambio climático en territorios rurales.

TITULARES

01

Copán Ruinas/**Sede de evento del CATIE**

02

Pruebas de Empaque **para Nuevos Destinos**

03

MAG/**Inspección a Infrues S.A.**

04

Valor Quincenal:
La Perseverancia



Holding LAPAVIC S.A.

CONFIANZA · COMPROMISO · RESPALDO

Telf.: (07)298-5230 ext. 110

www.lapavic.net



02

PRUEBAS DE EMPAQUE PARA NUEVOS DESTINOS

El pasado 8 de septiembre, **Agrícola La Paz** recibió la visita de los ingenieros Hurel y Pachar, representantes de **Del Monte**, quienes participaron en una prueba en planta con el empaque "El Monte Korea" en clúster, obteniendo resultados satisfactorios.

Infrues S.A. reafirma su compromiso con la innovación y la diversificación de marcas para la exportación, garantizando la mejor utilización de la fruta y abriendo nuevas oportunidades comerciales.

03

MAG/INSPECCIÓN A INFRUES S.A.

El pasado 22 de agosto, la Ing. Johanna Moreno, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), realizó una inspección en las instalaciones de Infrues S.A. con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley de Banano y su Reglamento, **tras el análisis correspondiente se concluyó que Infrues S.A. cumple satisfactoriamente con la normativa vigente.**



Oficio Nro. MAG-DM-2025-1421-O
Guayaquil, 05 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de Inspección Compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. (INFRUES) - Semanas 14, 15, 16 y 17 del Año 2025

Ingeniero:

César Emilio Chávez Velasco

Señor:

César Emilio Chávez Velasco

En su Despacho

De mi consideración:

Teniendo como antecedente la acción de personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería No. 0864 C/AGP/2025, de fecha 01 de Mayo del 2025, en que se me nombra como Director de Gestión de Mercados, de la Subsecretaría de Cadena Alimentaria Agropecuaria y en base al artículo 1 de la Ley para Extender y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (Barragüete) y Otros Moráceas afines, destinadas a la Exportación; en su parte pertinente determino que:

"...efectuar inspecciones periódicas a las personas naturales o jurídicas que adquieren y/o comercializan cajas con banano, plátano (barragüete) y otros moráceas afines, destinadas a la exportación.

Para estos efectos, las ciudades personas naturales o jurídicas están obligadas a exhibir la documentación pertinente y permitir la revisión por parte de los funcionarios respectivos de toda la información que requiera y que pudiese resultar necesaria analizar para establecer el cumplimiento de esta Ley."

El artículo 249 del Código Orgánico Administrativo modifica lo siguiente:

"Las personas deben colaborar con la administración pública. Deben facilitar al personal inspectivo, en el ejercicio de sus funciones, el acceso a las dependencias e instalaciones y el examen de documentos, libros y registros directamente relacionados con la actividad inspectiva.

Si se le niega la entrada o acceso a los lugares objeto de inspección, no se le facilita la documentación solicitada o no se acude a la oficina administrativa o requerimiento del órgano o entidad pública competente, el inspector formulará por escrito la advertencia de que tal actitud constituye infracción administrativa sancionable."

En relación a lo dispuesto a través de Oficio MAG-DM-2025-1174-O, mediante el cual se notifica inspección para el 22-08-2025, a realizarse en oficinas de la Compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. (INFRUES), ubicada en la Provincia de El Oro, Cantón Machala, Av. General Rosero M. 16 y Av. Edgar Cortés, con número celular 0925610469 y correo electrónico: infrues@infrues.com.ec, con el objetivo de determinar el No pago a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), en las semanas 14, 15, 16 y 17 del año 2025, me permito informar lo siguiente:



Oficio Nro. MAG-DM-2025-1421-O
Guayaquil, 05 de septiembre de 2025

En torno a lo peticionado debo indicar que, a través de memorando Nro. MAG-DM-2025-1174-O, se presenta el informe técnico que detalladamente recomiendo lo siguiente:

"Salvo su mejor criterio, de acuerdo a la revisión efectuada a la documentación presentada por la dependiente en cuestión, se recomienda a la compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. (INFRUES), identificada con RUC 0796150015001, continuar cumpliendo las previsiones administrativas, concernientes a la actividad de exportación de banano, según a la normativa haitiana legal vigente."

En mérito de lo señalado, y apoyado en derecho al tener el pronunciamiento verificado por el funcionario ante referido, se informa que se procede al archivo de dicha inspección realizada a su representada a la Compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. (INFRUES), en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Xavier Ricardo Rizzo Bugar
DIRECTOR DE GESTIÓN DE MERCADOS

Atestado:

MAG-DM-2025-1174-O

Copia:

Señor Ingeniero

Carlos Eduardo Chumbita León

Señor Público 2

Señor Magnifico

Rosario María Pantoja Barrantes

Señor Público 5

CC

04

VALOR QUINCENAL: PERSEVERANCIA

Consiste en la firmeza y constancia para alcanzar metas y superar dificultades, manteniendo el esfuerzo continuo a pesar de los obstáculos, el tiempo o las circunstancias adversas.

Pensamiento quincenal

"La perseverancia es la clave que convierte los sueños en logros."

Anónimo

